

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 009	Resolución No. 0251	Fecha: 29-09-2023	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0251 DE 2023  
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE CÚCUTA	Identificada con Nit. 890.501.434-2
PEDRO VICENTE OJEDA PICÓN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.914.096

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0251 del 29 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010305340001000	MUNICIPIO DE CUCUTA	C 8 CARRETERA AL MONUMENTO VIRGEN
010305340010000	PEDRO VICENTE OJEDA PICON	A 21 # 7-205 (A 21 # 7-175) SAN MIGUEL

Del barrio San Miguel, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0534-0001-000 y No. 01-03-0534-0010-000 desenglobados según resolución de la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, No. 54-001-0072-2021 del 01-07-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010305340001000	18280	0	7456	0	1	1	1	0,83101320	\$ 0	
010305340010000	4000	0	7456	1,26	1	0,7	0,071	0,83101320	\$ 1.552.000	\$ 130.663.000

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE,** al propietario del predio desenglobado mediante resolución de la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, No. 54-001-0072-2021 del 01-07-2021, el pago de las vigencias de 2022 a 2027, lo hará a unos intereses del 10,34%, excepción del año 2022 que lo hará a una financiación del 17,49%.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010305340010000	\$ 335.900	\$ 267.500

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Aviso N°. 009	Resolución No. 0251	Fecha: 29-09-2023	Página 2 de 2

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010305340010000	260-86148

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE CÚCUTA	Identificada con Nit. 890.501.434-2
PEDRO VICENTE OJEDA PICÓN	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.914.096

De conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

**PUBLIQUESE**

*Gabo Ycto.*  
**GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ**  
 Secretario de Valorización y Plusvalía  
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 4 JUN 2024 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 20 JUN 2024, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. *[Signature]*  
 Revisó: Samuel Morales – Abogado Contratista. *[Signature]*  
 Aprobó: Alejandra Montañez – Asesora. *[Signature]*  
 Archívese en: 10800.63.38.